

OFICIO: UT/PMA/559/2022 Asunto: Respuesta a solicitud

## C. BATMAN PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio 110197400019322 de fecha 07 de julio de 2022 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Se adjunta al presente la respuesta proporcionada por el Director de Gestión Integral del Territorio.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

"Unidos Trascendemos"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 11 DE JULIO DE 2022

LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. archivo.





Oficio: DGIT 1697/2022.

Asunto: Contestación a oficio UT/PMA/554/2022.

Lic. Ana Laura Arriaga Quiroz. Unidad de Transparencia. Presente

Quien suscribe, C. José Luis Salmerón Verdín, Titular de la **Dirección de Gestión Integral del Territorio**, me dirijo a usted de la manera más atenta para enviarle un saludo, además de dar contestación a su oficio UT/PMA/554/2022, referente a lo siguiente:

"Manual de Procedimiento para fraccionamientos o similar. —Manual de Procedimiento revisión para traza urbana o similar. —Manual de Procedimiento emisión de licencias de urbanización o similar. —Manual de Procedimiento emisión de permiso de venta de lotes en fraccionamientos o similar. —Manual de procedimiento para autorización de rompimiento de banqueta o arroyo de calle o similar. —Manual de procedimiento para cambio de uso de suelo o similar. —Manual de procedimiento para licencia de uso de suelo. Manual de Procedimiento para emisión de Constancias de factibilidad similar. —Manual de Procedimiento para emisión de Permisos de división. —En caso de tener un manual de uso de suelo, proporcionarlo."

Hago mención que en los rubros mencionados en su petición no se cuenta con manual de procedimientos, más sin embargo el manejo de los trámites está especificado en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

Se presenta enlace digital: //purisimadelrincon/transperencia/wp-content/uploads/Reg\_desUrbano.pdf.

Lo anterior, se da cumplimiento a lo fundamentado en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cual duda o aclaración al respecto.

Atentamente.
Unidos trascendemos.

C. José Luis Salmerón Verdín.

Director de Gestión Integral del Territorio.

Purisima del Rincón, Gto., a 08 de julio de 2022.